

Gaceta de Madrid.

AÑO CCVIII.—NUM. 65.

SABADO 6 DE MARZO DE 1869.

200 milésimas.

PODER EJECUTIVO.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Sección 1.ª—Circulares.

Cuando todos los medios que este centro directivo pone en juego para regularizar el servicio son infructuosos por la indiferencia de los empleados, preciso es tomar una determinación que ponga término á tal proceder: en su consecuencia he resuelto recordar á V.... que las cuentas de intervencion deben estar en esta Dirección precisamente el día 40 siguiente al que pertenezcan; las de Rentas públicas el 15 de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio, así como los estados sextos ó sea el resumen de los seis quintos de cada semestre, á los 15 días de terminado este.

Espero que estas advertencias serán para V.... suficiente estímulo en el exacto cumplimiento de sus deberes.

Lo que se publica en la GACETA, rogando á los Gobernadores se sirvan insertarla en los Boletines oficiales de las provincias para conocimiento de todos los empleados del ramo.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1869.—El Director general, Eusebio Asquerino.—Sr. Administrador principal de Correos de....

La experiencia viene demostrando con harta frecuencia la perturbacion que introduce en el servicio de Correos el nombramiento de suplentes para llenar servicios que corresponden á empleados en propiedad, que son los que tienen verdaderas garantías y responsabilidad para la Administración. Esta tiene determinado el personal que ha de desempeñar los cargos del ramo y el punto en que ha de verificarlo. Dejar de llenar cualquiera de las formas establecidas para el servicio es contravenir al orden establecido, y faltar al cumplimiento de los deberes que sobre todos pesan y á todos alcanzan. Con objeto, pues, de que se establezca la debida regularidad y de que no se reproduzcan sin castigo las faltas que se trata de reparar, he resuelto prohibir en absoluto los viajes de suplentes en las ambulantes de todas las líneas, y determinar al propio tiempo que cada empleado preste sus servicios en la línea á donde haya sido destinado.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1869.—El Director general, Eusebio Asquerino.—Sr. Administrador principal de Correos de....

Llegan á esta Dirección general alguna vez quejas de abusos cometidos por ciertas Administraciones de Correos, que expiden órdenes para que empleados extraños á las ambulantes y aun al ramo vayan auxiliando á aquellas sin motivo alguno que lo justifique, y usurpando atribuciones en el solo hecho de autorizar estos abusos, que de ninguna manera les corresponden y que á veces perjudican también á las empresas de ferrocarriles. Con el fin, pues, de evitar dicho abuso en donde exista, he tenido por conveniente resolver que sólo en la Dirección general reside la facultad de expedir tales autorizaciones.

Lo que he dispuesto se publique en la GACETA, en-

cargando á los Gobernadores se sirvan dar publicidad por los Boletines oficiales de sus respectivas provincias á fin de que llegue á noticia de todos, y con objeto de que no pueda alegarse ignorancia el día en que me vea precisado á corregir la repetición de tales usurpaciones y abusos, rogando al propio tiempo á las empresas de ferrocarriles que de cualquiera que observen, sin hacer sentir su fiscalización por esto, me dirijan la oportuna comunicación para castigarlo si procede.

Madrid 3 de Marzo de 1869.—Eusebio Asquerino.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
	Escudos.	
2.731	80.000	Puenteareas.
4.026	40.000	Valls.
5.475	15.000	Badajoz.
5.630	5.000	Barcelona.
8.204	4.000	Badajoz.
7.240	4.000	Salamanca.
4.323	4.000	Vich.
4.691	4.000	Badajoz.
6.233	4.000	Algeciras.
4.358	4.000	Madrid.
1.023	4.000	Barcelona.
5.740	4.000	Jerez de los Caballeros.
3.698	4.000	Torrelavega.
9.063	4.000	Tremp.
6.433	4.000	Barcelona.
2.867	4.000	Madrid.
9.420	4.000	Badajoz.
4.980	4.000	Madrid.
4.386	4.000	Idem.
289	4.000	Badajoz.

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevista por real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 50 escudos cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfana.

Doña Clotilde Gamiz, hija de D. Joaquín, Teniente Coronel del regimiento de la Reina, muerto en el campo del honor.

Doncellas.

Damiana Josefa Abejon y Ropero de Antonio, del Hospicio.
María Dolores Cándida Morato de Pedro, de id.
Cecilia Clara Lombardero y Martín de Manuel, de id.
Petra Villanueva y Manzanero de Pedro, de id.
Encarnación Ligerio y Cámara de José, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 15 de Marzo de 1869.

Constará de 20.000 billetes al precio de 20 escudos (200 rs.), distribuyéndose 300.000 escudos (300.000 pesos) en 980 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1	60.000
4	20.000
4	14.000
7	2.000
40	4.000
930	186.000
930	300.000

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expendrán á 2 escudos (20 rs.) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la instrucción vigente; debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevista por orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 5 de Marzo de 1869.—P. O., J. Torres Mena.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO

QUE FUÉ DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca nuevamente á subasta pública 1.850 arrobas de vino existentes en la Inspección de la acequia de Tajo, perteneciente al Sitio de Aranjuez, cuya cantidad se dividirá en cuatro lotes; celebrándose el acto simultáneamente en esta Dirección y en la Administración del referido Sitio el día 12 del próximo Marzo, á la una y media de su tarde.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos puntos.
Madrid 26 de Febrero de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Se arriendan en pública y doble subasta por término de un año desde 1.º de Octubre próximo los pastos y fruto de bellotas de 144 millares del Valle de la Cudicia, y para su remate se han señalado los días 29, 30 y 31 del actual, á la una de su tarde, subastándose 38 millares en cada uno en esta Dirección general y en la Administración del Valle, sita en la casa de la Veredilla, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas, juntamente con la tasación y cabida de cada uno de dichos millares.

Madrid 3 de Marzo de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos de paso por el puente colgado de Aranjuez y sus anejos; cuyo arrendamiento se celebrará en esta Dirección general y en la Administración del referido Sitio el día 12 del corriente, á las dos de su tarde.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos puntos.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Relación de los periódicos que por falta de dirección ó de faja han sido devueltos á sus respectivas relaciones por esta Administración durante el mes de Febrero.

DIA 2.

La Correspondencia, una por falta de dirección.

DIA 3.
Don Quijote, uno sin faja.
La Democracia Republicana, una id.

DIA 4.
La Iberia, tres sin faja.
Bula de la Cruzada, una id.
La Legitimidad, una sin dirección.
El Pensamiento Español, ocho paquetes de números sin faja.

La Correspondencia, un número sin dirección.
DIA 5.
El Estandarte, dos ejemplares sin dirección.
Los Sucesos, uno id.
La Correspondencia, un paquete de números id.
El Puente de Alcolea, un número id.
Gaceta del Clero, uno sin faja.

DIA 6.
El Papelito, uno sin dirección.
La Libertad Cristiana, una sin faja.
La Correspondencia, una por mala dirección.

DIA 7.
El Papelito, uno sin dirección.
El Amigo del Pueblo, uno por mala dirección.
Boletín de Administración, uno sin id.

DIA 8.
El Siglo Médico, uno sin dirección.
El Imparcial, tres paquetes de números id.

DIA 9.
El Huracán, cuarenta y un números sin faja.

DIA 10.
El Eco Nacional, uno sin dirección.
La Igualdad, una id.
El Pueblo, uno id.

DIA 11.
La Gorda, una sin dirección.
La Iberia, una id.

DIA 12.
El Eco Nacional, nueve sin dirección.
La Nación, una id.
El Imparcial, dos sin faja.
El Pájaro Rojo, uno sin dirección.
Fray Gerundio, uno sin faja.
La Correspondencia, una sin dirección.
El Pensamiento, uno id.
La Puerta del Sol, una id.
El Pueblo, uno id.
La Reforma, una id.

DIA 13.
El Estandarte, uno sin dirección.
El Pensamiento Español, uno id.
El Puente de Alcolea, uno id.
Diario de las Sesiones, dos id.
La Igualdad, una sin faja.

DIA 14.
La Fe Pública, una sin dirección.
Las Cortes, una id.
El Imparcial, uno id.

DIA 15.
La Correspondencia Médica, una sin dirección.
La Libertad Cristiana, una id.
El Diario Español, uno sin faja.

DIA 16.
La Gorda, dos por mala dirección.
El Católico, uno, se ignora el pueblo.
La Verdad, una id.

La Regeneración, dos id.
La Iberia, una sin faja.
El Amigo de los Trabajadores, uno no se conoce.
La Gorda, tres por mala dirección.
El Eco Nacional, uno id.
El Pensamiento Español, diez y siete, faja al revés.

DIA 17.
La Voz de España Católica, una sin dirección.
El Padre Cobos, dos id.
La Iberia, una sin faja.
El Imparcial, dos sin dirección.
La Correspondencia, una id.
La Democracia Republicana, una id.
El Labriego, uno id.

DIA 18.
El Pueblo, uno sin dirección.
El Padre Cobos, uno id.
El Amigo del Pueblo, uno id.
Las Cortes, una id.

DIA 19.
La Democracia Republicana, una sin dirección.
La Correspondencia, una id.
El Eco Nacional, uno id.
Las Noticietas, una id.

DIA 20.
El Eco Nacional, uno sin dirección.
La Igualdad, dos id.
El Pensamiento Español, tres id.
El Imparcial, uno id.
La Correspondencia, una sin faja.

DIA 21.
La Regeneración, una sin dirección.
La Correspondencia, una id.
La Legitimidad, una sin faja.
El Pueblo Rey, uno id.

DIA 22.
La Discusión, una sin dirección.
El Diario Español, uno id.
La Tutelar, ocho por mala dirección.

DIA 23.
La Igualdad, una sin faja.
El Eco Nacional, tres sin dirección.

DIA 24.
La Gaceta del Clero, una sin faja.
La Iberia, una sin dirección.
El Eco Nacional, uno id.
La Igualdad, una sin faja.
Idem, una sin dirección.

DIA 25.
El Padre Cobos, uno sin faja.
Las Cortes, una sin dirección.
El Siglo, uno sin faja.
La Esperanza, una sin dirección.
La Democracia Republicana, una id.

DIA 27.
El Eco Nacional, dos sin dirección.
La Correspondencia, dos id.
El Papelito, uno sin faja.
El Pensamiento Español, uno sin dirección.
El Pueblo, uno id.
La Igualdad, una sin faja.
El Pueblo Rey, un paquete sin dirección.

DIA 28.
La Correspondencia, un número sin dirección.
Madrid 1.º de Marzo de 1869.—El Administrador, Juan Moratilla.

Los vapores-correos de Ultramar que debían hacer su salida del puerto de Cádiz en los días 15 y 30 lo verificarán el 22 del mes actual y el 2 del próximo: saliendo además en viaje extraordinario los vapores Puerto-Rico y España en los días 10 y 24 del actual de los puertos de Cádiz y Barcelona respectivamente. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Marzo de 1869.—El Administrador, Juan Moratilla.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS EN NOVIEMBRE DE 1868.

NUMERO 1.º

Estado que demuestra, con distinción de ramos, la recaudación obtenida en Noviembre de 1868, formado en cumplimiento de la disposición 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1866.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1868-69.	Escs. Mils.
Contribuciones directas.	
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	30.234,846
Idem industrial y de comercio.....	43.034,144
Impuesto sobre las traslaciones de dominio.....	4.201,914
Idem de minas.....	746,773
Idem sobre caballerías y carruajes de lujo.....	167,250
Idem de 5 por 100 sobre sueldos, rentas y asignaciones.....	24.164,923
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	95,763
Impuesto del 35 por 100 sobre los honorarios á los Registradores de la Propiedad.....	545,970
	73.181,889

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.	
Renta de Aduanas.....	18
Derechos menores.....	8.762,032
Impuestos sobre los consumos.....	33
Portazgos, pontazgos y barcajes.....	480,930
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	273,405
Idem de los Escribanos de Guerra.....	40,500
Publicaciones oficiales.....	9.647,887
Boletín y otras publicaciones de Hacienda.....	9.647,887

SELLO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.	
Sello del Estado.....	586,483
Sellos sueltos.....	928,133
Varios productos.—Derechos procesales en las provincias exentas.....	208,320
	1.723,936

Rentas Estancadas.	
Tabacos.....	43.063,722
Sales.....	3.045,344
Eventuales.....	16,937
	46.126,003
Giro mútuo del Tesoro.....	0,600
Establecimientos penales.....	72
Correos.....	323,412
	18.244,631

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—DERECHOS Y PRODUCTOS DE LAS RENTAS Y FINCAS.	
Productos en administración de las fincas del Estado.....	
Renta de los bienes del Estado en general.....	1.064,797
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administración.....	40
Producto de canales y navegación fluvial.....	630,862
	1.725,659

Productos en administración de las fincas del clero.....	
Renta de los bienes del clero.....	16.165,866
Idem de Cruzada.—Producto líquido.....	41.988,709
	58.154,575

Productos en administración de los bienes declarados en quiebra.....	
Diferentes derechos del Estado.....	
Veinte por 100 de la renta de Propios.....	4.038,890
Asignaciones que deben satisfacer las empresas de ferrocarriles por gastos de inspección.....	1.200
Idem varias empresas y corporaciones en reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas establecidos por conveniencia de las mismas.....	800
	6.038,890
	66.048,833

PRODUCTOS DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Plazas al contado, vencimiento del segundo semestre de 1867 y primero de 1868, de ventas y redenciones de censos anteriores al 2 de Octubre de 1868.

De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios.....	1.334,300	
De bienes del clero.....	5.897,671	
Del 80 por 100 de Propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales.....	4.408,518	
De bienes de Beneficencia.....	1.938,476	
De Instruccion publica.....	437,084	
		11.023,049
<i>Idem posteriores al 2 de Octubre de 1858.</i>		
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios.....	9.522,465	
De bienes del clero.....	16.889,918	
Del 80 por 100 de Propios y Diputaciones provinciales.....	18.487,366	
De bienes de Beneficencia.....	7.489,792	
De Instruccion publica.....	4.221,780	
		53.605,481
		64.628,530
		130.677,363

RESÚMEN.

Contribuciones directas.....	73.181,889
Impuestos indirectos y recursos eventuales.....	9.647,887
Sello del Estado y servicios explotados por la Administracion.....	18.244,631
Propiedades y Derechos del Estado....	130.677,363
TOTAL recaudacion por 1867-68...	231.751,490

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1868-69.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.		Escs. Mils.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....		6.631.188,395
Contribucion industrial y de comercio.....		
Cuota.....	1.060.478,010	
Parte correspondiente a la Administracion en el premio de cobranza.....	7.044,798	
		1.067.519,808
Impuesto sobre las traslaciones de dominio.....		260.998,970
Idem sobre grandezas y títulos.....		3.200
Idem de minas.....		49.038,961
Idem sobre caballerías y carruajes de lujo.....		15.730,991
Idem transitorio de 5 por 100 sobre rentas, sueldos y asignaciones.....		329.862,374
Idem personal.....		28.433,060
Producto de la imposicion establecida sobre los honorarios de los Registradores de la Propiedad.....		7.695,289
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....		8.895,094
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas.....		27,800
Resultas de ejercicios cerrados.....		3.901,044

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.

	De importación. 1.087.254,979	
	— exportación. 1.961,426	
Derechos de Arancel.....	— frutos coloniales. Derechos equivalentes á los de consumos. 3.954,060	
		1.063.170,465
Derechos de navegación, puertos y faros.		107.697,726
Idem menores.		44.701,300
Idem de Policía sanitaria.		23.555,089
Idem de las Capitánías de puertos.		1.584,800
Comisos de Aduanas.— Parte de la Hacienda.		781,748
Derechos por material de obras públicas (concesiones anteriores á la ley de 23 de Junio de 1864).		694.663,063
Impuesto sobre los consumos.		4.908.151,464
Impuesto sobre los consumos.		79.811,326
Diez por 100 de administración de participes.		7.832,897
		87.644,423

	Escs. Mils.
Portazgos, pontazgos y barcajes.....	43.134,76
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	223.920,42
Idem id. de los Escribanos de Guerra.....	98,70

RECURSOS EVENTUALES.

Alcabalas encabezadas de Alava y Guipuzcoa.....	4.192,719
Beneficios, cesiones y restituciones.....	3.038,740
Asistencia de las Escuelas de Veterinaria.....	436,200
Ventas y auxilios.....	788
Almadabras.....	4.214,600
Reintegro de batallones provinciales.....	2.695
Fletes de buques en Ceuta.....	849,750
Venta de efectos innecesarios en general.....	1.907,454

Residuos á metálico de multas á infractores de la legislación del impuesto de traslaciones de dominio..... 4,403

Recursos extraordinarios sin aplicación determinada..... 653,990

Alcances de todas clases y ramos..... 348,923

Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima aplicación..... 95,144

Publicaciones oficiales.

Boletín y otras publicaciones de Hacienda..... 181,300

Reintegros de época corriente de todos los servicios públicos..... 37.332,982

Atrasos hasta fin de 1849 de impuestos indirectos..... 48,191

Resultas de ejercicios cerrados..... 10.871,327

SELLO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION..... 2.324.510,093

Sello del Estado.

Papel.....	377.195,108
Sellos sueltos.....	396.029,711

Varios productos en las provincias exentas..... 1.406,100

Diversos de administración y fabricación..... 183,130

Rentas Estancadas.

Tabacos.....	2.089.443,971
Sales.....	888.479,326
Pólvoras.....	275,977
Recursos eventuales.....	43,278

Loterías.

Lotería moderna.....	318,485
Casas de Moneda y Cobertería.....	294.914,423
Establecimientos de industria militar.....	2.733,824
Giro mútuo del Tesoro.....	17.234,943
Establecimientos penales.....	6.716,870
Correos.....	8.056,785
Resultas de ejercicios cerrados.....	4.918,261

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—DERECHOS Y PRODUCTOS DE LAS RENTAS Y FINCAS.

DERECHOS Y PRODUCTOS DE LAS RENTAS Y FINCAS.	
<i>Minas del Estado.</i>	

NÚMERO 2.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NOVIEMBRE DE 1868.

ESTADO que demuestra, con distinción de Direcciones y provincias, la recaudación obtenida en Noviembre de 1868, formado en cumplimiento de la disposición 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

PROVINCIAS.	RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES					
	De Contribuciones directas.	De Impuestos indirectos.	De Rentas Estancadas y Loterías.	De Propiedades y Derechos del Estado.	Del Tesoro público.	TOTAL.
	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.
Alava.....	5.084,776	12,035	3.393,815	15.352,796	85,710	23.899,422
Albacete.....	126,290,392	"	29,344,718	13,894,132	454,210	169,883,472
Alicante.....	229,663,892	87,519,310	77,997,066	21,874,378	312,690	417,367,506
Almería.....	138,496,785	24,924,834	7,348,940	10,747,339	480,680	248,899,125
Avila.....	39,498,406	412,932	47,339,858	3,924,088	195,310	91,690,364
Badajoz.....	464,260,969	6,106,876	86,572,039	128,299,579	498,480	385,740,937
Barcelona.....	569,878,316	912,280,859	317,968,073	24,436,067	618,122	1,825,481,477
Burgos.....	420,563,895	212,817	64,330,775	152,694,397	260,340	338,062,224
Caceres.....	175,783,162	4,187,383	68,974,529	100,029,364	381,180	382,335,618
Cádiz.....	339,899,069	98,372,584	82,477,446	64,658,635	1,948,543	587,056,877
Castellón.....	163,334,766	4,011,425	79,481,067	34,870,805	169,030	279,032,793
Ciudad-Real.....	212,731,487	9,880,745	50,740,065	5,301,500	289,660	278,943,437
Córdoba.....	243,320,040	276,700	76,376,822	33,879,746	2,025,316	357,879,222
Coruña.....	281,034,423	67,475,015	17,337,936	34,178,496	581,130	392,266,420
Cuenca.....	65,331,965	5,889,815	36,393,790	258,184	118,180	107,991,964
Gerona.....	183,933,868	42,951,713	81,235,461	14,632,367	41,600	292,895,009
Granada.....	499,394,717	2,198,241	66,390,291	19,220,816	10,394,623	597,795,390
Guadalajara.....	97,065,337	"	42,899,821	1,265,169	94,240	141,324,567
Guipúzcoa.....	5,988,997	143,313,684	7,124,678	20,731,542	156,560	177,312,561
Huelva.....	97,325,969	12,449,334	44,431,125	12,429,833	125,040	166,761,331
Huesca.....	127,439,691	4,439,031	45,244,754	10,399,468	189,840	187,398,484
Jaén.....	214,845,333	2,188,934	61,039,938	24,647,600	424,750	303,165,789
León.....	417,033,069	614,365	87,548,029	43,474,103	412,418	548,776,018
Lérida.....	459,674,235	544,248	73,239,642	17,151,013	477,774	528,803,929
Logroño.....	170,566,338	758,406	28,067,187	47,698,451	249,800	247,340,422
Lugo.....	133,981,478	145,225	84,673,325	8,652,370	265,435	247,717,743
Madrid.....	823,192,439	8,805,379	385,497,372	109,035,312	257,159	1,319,788,061
Málaga.....	271,214,232	107,062,826	61,154,122	5,691,675	574,329	448,654,404
Murcia.....	187,393,235	53,886,047	66,523,375	29,369,181	435,050	337,624,888
Navarra.....	94,328,723	2,157,112	38,557,723	38,620,432	108,549,323	193,165,789
Orense.....	111,427,434	2,632,364	50,078,271	4,611,043	169,159,039	249,744,411
Oviedo.....	192,888,929	6,438,580	402,284,913	20,603,451	642,236	383,144,311
Palencia.....	23,800,359	453,223	50,937,548	17,447,924	131,840	94,792,836
Pontevedra.....	200,839,733	59,888,447	75,648,908	17,528,516	234,540	354,139,839
Salamanca.....	123,573,185	1,203,944	71,749,078	61,762,663	681,731	267,910,898
Santander.....	108,517,787	70,677,787	71,524,416	10,049,369	281,066,679	383,144,311
Segovia.....	127,880,182	384,625	33,653,774	8,119,009	685,080	170,721,670
Sevilla.....	380,983,412	69,839,204	111,821,828	116,335,906	737,724	679,738,074
Soria.....	45,345,589	736,292	22,870,461	40,310,353	184,850	118,653,375
Tarragona.....	211,696,377	27,485,478	99,516,377	29,734,293	368,985,135	489,159,039
Teruel.....	109,338,011	384,580	37,128,824	21,744,650	87,560	139,663,089
Toledo.....	491,418,140	4,467,491	82,176,582	48,004,361	673,390	326,437,164
Valencia.....	452,672,529	65,187,938	159,923,434	124,433,465	567,180	802,774,546
Valladolid.....	121,784,062	5,365,690	71,537,308	5,215,427	318,109	204,160,596
Vizcaya.....	3,313,028	112,035,517	9,006,590	16,940,436	415,670	141,411,201
Zamora.....	81,390,968	251,271	44,662,971	22,393,624	107,590	119,246,424
Zaragoza.....	286,130,531	3,617,921	98,433,073	73,241,439	365,066	461,776,060
Balears.....	114,196,965	15,959,735	35,128,656	4,854,070	21,535,685	191,373,081
Cantabria.....	74,648,564	1,952,875	5,875,976	2,806,844	136,178	80,805,437
Tesorería Central.....	332,348	"	"	"	4,730,844	5,063,192
Loterías.....	840,539	"	515,485	"	294,914,123	515,817,948
Casas de Moneda.....	475,735	"	"	"	50	295,254,968
Minas del Estado.....	"	"	"	"	10,355,444	10,881,239
TOTALES.....	8.798.769,795	2.015.446,963	4.260.981,021	1.705.681,428	349.630,348	17.130.509,555

NOTA. Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 2 de Marzo de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de libros, Juan Güell y Renté.—V. B.—El Director general, Fernandez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NÚMERO 3.

COMPARACION DE LO RECAUDADO EN NOVIEMBRE DE 1868 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudación obtenida en Noviembre de 1868 y en igual mes de 1867 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparación parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposición 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Noviembre de 1868.	En Noviembre de 1867.	De más en Noviembre de 1868.	De menos en Noviembre de 1868.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Impuesto sobre las traslaciones de dominio.....	265,300,884	354,364,972	"	89,164,088
Aduanas.....	1,485,387,491	1,638,240,021	"	452,652,530
Policia sanitaria.....	23,355,059	40,512,670	"	14,957,611
Sello del Papel.....	377,781,591	501,947,849	"	124,166,258
Estado (Sellos).....	306,957,844	399,507,434	"	2,549,390
Tabacos.....	2,102,507,693	2,692,634,795	"	590,127,102
Sales.....	861,924,870	1,234,963,844	"	373,738,974
Loterías.....	515,485	951,819,700	"	436,334,700
				2,083,690,553

Diferencia de menos recaudación en Noviembre de 1868.....Escudos. 2.083.690,553

NOTA. Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
Madrid 2 de Marzo de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de Libros, Juan Güell y Renté.—V. B.—El Director general, Fernandez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NÚMERO 4.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos de los presupuestos de 1867-68 y 1868-69, con distinción de secciones y capítulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposición 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1867-68.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Capítulos.	Sección 3.ª—Deuda pública.	Escs. Mils.
2. Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100.....	5.487.434,510	
3. Idem de la Deuda diferida al 3 por 100.....	3.036.842,532	
5. Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles.....	132	
6. Idem de acciones de obras públicas.....	294	
7. Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro.....	183,327	
10. Amortización de acciones de carreteras.....	2,600	
11. Idem de obras públicas.....	3,000	
Obligaciones de la Deuda pública autorizada por leyes especiales.....		
17. Intereses de obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	27,366	
18. Amortización de obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	4,000	
20. Idem y premios de id. id.....	700	
Sección 4.ª—Cargas de justicia.	8.582.532,369	
1. Cargas de justicia corrientes.....	550,012	
Sección 5.ª—Clases pasivas.	3.935,152	
Obligaciones de los departamentos ministeriales.....		
Sección 6.ª—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.		
6. Material de la junta y seccion de trabajos estadísticos.....	2,991,200	
8. Personal de trabajos catastrales.....	14	
9. Material de id.....	3,817,500	
TOTAL de la Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.817,500	

Capítulos.

Escs. Mils.

SECCION 2.ª—MINISTERIO DE ESTADO.

5. Personal de la seccion de Correos de Gabinete..... 25,937 | || TOTAL de la Sección 2.ª—Ministerio de Estado..... | 25,937 | |

SECCION 3.ª—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

4. Material del Tribunal Supremo de Justicia..... 543,832 | || 5. Personal de las Audiencias y Juzgados de primera instancia..... | 1,925,269 | |
| 6. Material de id..... | 66,666 | |
| Gastos diversos..... | | |
| 8. Personal de los Médicos forenses de Madrid y gastos de administración de justicia criminal..... | 306,200 | |
| Obligaciones eclesiásticas..... | | |
| 11. Personal del culto y clero secular..... | 312,664 | |
| TOTAL de la Sección 3.ª—Ministerio de Gracia y Justicia..... | 3,156,691 | |

SECCION 4.ª—MINISTERIO DE LA GUERRA.

Servicio general de Guerra.

2. Material de la Administración central..... 1,400 | || 5. Personal de Generales y Brigadieres exentos y en comisión..... | 0,278 | |
| 7. Idem de cuerpos del ejército..... | 89,918,425 | |
| 9. Material de Estados Mayores de provincias y plazas..... | 12,500 | |
| 10. Personal del Cuerpo administrativo del ejército..... | 15,339 | |
| 14. Idem de Jefes y Oficiales en comisión activa..... | 399,500 | |
| 17. Idem de las once secciones de obreros y material de subsistencias militares..... | 15,029,444 | |
| 18. Material de utensilios..... | 11,339,814 | |
| 21. Personal de hospitales..... | 18 | |
| 22. Material de id..... | 4,367,845 | |
| 23. Idem de transportes, postas, buques y correos militares..... | 7,568,699 | |
| 24. Idem de comisiones extraordinarias del servicio..... | 565,669 | |
| 25. Personal del material de artillería..... | 316,621 | |
| 26. Idem del material de ingenieros..... | 3 | |
| 27. Idem de Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes..... | 32,800 | |
| 28. Idem de presidios..... | 857,427 | |
| 29. Material—Gastos diversos..... | 231,300 | |
| Guardia civil..... | | |
| 35. Material de provision de pienso..... | 20,351,432 | |
| 36. Idem de utensilios..... | 2,043,040 | |
| Cumplidos del ejército..... | | |
| 38. Cuotas que les corresponden segun los artículos 4.ª y 5.ª de la ley de reemplazos de 1856..... | 200 | |
| 39. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo..... | 439,25 | |
| TOTAL de la Sección 4.ª—Ministerio de la Guerra..... | 163,960,25 | |

SECCION 5.ª—MINISTERIO DE MARINA.

Servicio general de Marina.

3. Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo..... 7,059,426 | || 4. Material de id..... | 415,759 | |
| 5. Personal de las oficinas de los Departamentos..... | 666,175 | |
| 6. Material de id..... | 279,986 | |
| 7. Personal de los tercios navales, cuadro de reserva y prácticos y vigías..... | 317,232 | |
| 8. Material de id..... | 152,815 | |
| 9. Personal de arsenales..... | 97,832 | |
| 10. Material de id..... | 3,633,213 | |
| 11. Personal de los buques de guerra, guarda-costas y gratificaciones y sueldos..... | 1,878,121 | |
| 12. Material de id..... | 904,075 | |

Caps.

Escs. Mils.

13. Personal de establecimientos científicos..... 400 | || 16. Material—Gastos diversos..... | 4,475 | |
| 18. Idem de hospitales..... | 648,309 | |
| Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina..... | 245,142 | |
| 20. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo..... | 244,300 | |
| 22. Fomento de arsenales y buques..... | 16,986,581 | |
| Adic. Gastos de la guerra del Pacifico..... | 252 | |
| TOTAL de la Sección 5.ª—Ministerio de Marina..... | 17,238,581 | |

SECCION 6.ª—MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Servicio general de Gobernacion.

4. Personal de Gobiernos de provincias..... 300 | || 7. Material de Vigilancia..... | 9,733 | |
| 10. Idem de Beneficencia..... | 6,225,109 | |
| 12. Idem de Policía sanitaria..... | 4,379,692 | |
| 14. Personal de la Administración central, de Establecimientos penales y de los presidios y casas de corrección..... | 163,888 | |
| 17. Material de Telégrafos..... | 8,551,470 | |
| Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion..... | 19,829,892 | |
| 24. Personal de la Administración central y provincial de Correos..... | 837,775 | |
| 25. Material de id..... | 44,998 | |
| TOTAL de la Sección 6.ª—Ministerio de la Gobernacion..... | 882,773 | |
| | 20,712,575 | |

SECCION 7.ª—MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura, Industria y Comercio.

5. Personal de Agricultura..... 800 | || 6. Material de id..... | 666,964 | |
| 8. Idem del ramo de minas y para fomento de la industria..... | 1,082 | |
| 10. Idem de comercio..... | 50 | |
| Instrucción pública..... | | |
| 15. Material de primera enseñanza..... | 4,000 | |
| 16. Personal de segunda enseñanza..... | 103,892 | |
| 17. Idem de enseñanza superior y profesional..... | 4,316,663 | |
| 18. Material de id..... | 400 | |
| 19. Personal de corporaciones y establecimientos científicos, literarios y artísticos..... | 7,916 | |
| 20. Material de id..... | 500 | |
| 21. Idem para fomento de las letras y antigüedades y gastos diversos..... | 1,068 | |
| Obras públicas..... | | |
| 23. Personal de Obras públicas..... | 30 | |
| 24. Material de id..... | 13,029,382 | |
| 25. Idem de conservación de carreteras..... | 374,675,513 | |
| 28. Idem de ferro-carriles..... | 12,064,938 | |
| 30. Idem de obras nuevas, de su conservación y subvenciones..... | 4,835,144 | |

CONTADURÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA. Los señores que á continuación se expresan, y en el caso de haber fallecido su viuda, hijos ó herederos, se presentarán por sí ó por medio de persona autorizada al efecto á recoger de esta Contaduría Central el traslado de un pliego de reparos remitido á la misma por el ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, y en caso de descargo de su responsabilidad respectiva deben contestar dichos interesados en el término de 30 días; en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin haberlo verificado los parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 2 de Marzo de 1869.—Agapito Gozálbo. Jefes y empleados á que se refiere este anuncio. D. Mariano Bertran.—D. Pedro Sanchal.—D. Manuel de Larrain.—D. José María Gafas.—D. Manuel Medina.—D. Cayetano de Zúñiga.—D. Francisco Sanchez Roca.—D. Pablo de Cifuentes.—D. Faustino Gil Velasco.—D. Felipe Mauricio Andriani.—D. José María Benito.—D. Luis Oliveros.—D. Eusebio Lopez Marin.—D. Eduardo Scheli.—D. Ignacio Lezameta.—D. Vicente García.—D. Francisco Portilla.—D. Manuel G. Varas.—D. Tomás de Verges.—D. José Fullós. —1—		BANCO DE ESPAÑA. Estado de su situación en fin de Febrero de 1869. Pesos fuertes. <table> <tr><td colspan="2">ACTIVO.</td></tr> <tr><td>Caja.....</td><td>49.304.995</td></tr> <tr><td>Metalico.....</td><td>423.939.995</td></tr> <tr><td>Billetes del Banco</td><td>74.635</td></tr> <tr><td>Letras y pagarés á realizar.....</td><td>461.854.502</td></tr> <tr><td>Efectos por negociar.....</td><td>467.121.031</td></tr> <tr><td>Moviliario.....</td><td>4.820</td></tr> <tr><td>Gastos de instalacion.....</td><td>4.950</td></tr> <tr><td>Cuentas transitorias.....</td><td>415.684.001</td></tr> <tr><td>Corresponsales.....</td><td>24.734.841</td></tr> <tr><td>Gastos generales y otros.....</td><td>4.684.908</td></tr> <tr><td>Valor por depósitos en custodia, nominales.....</td><td>76.397.500</td></tr> <tr><td>TOTAL.....</td><td>816.306.276</td></tr> </table> <table> <tr><td colspan="2">PASIVO.</td></tr> <tr><td>Capital del Banco.....</td><td>250.000</td></tr> <tr><td>Billetes emitidos.....</td><td>127.800</td></tr> <tr><td>Cuentas corrientes.....</td><td>47.074.691</td></tr> <tr><td>Corredores.....</td><td>6.906.448</td></tr> <tr><td>Depósitos comunes.....</td><td>3.147.500</td></tr> <tr><td>Dividendos á pagar.....</td><td>430</td></tr> <tr><td>Efectos á pagar.....</td><td>1.493.432</td></tr> <tr><td>Fondo de reserva.....</td><td>3.287.496</td></tr> <tr><td>Pérdidas y ganancias.....</td><td>76.397.500</td></tr> <tr><td>Depositantes de valores en custodia, nominales.....</td><td>516.306.276</td></tr> <tr><td>TOTAL.....</td><td>516.306.276</td></tr> </table>		ACTIVO.		Caja.....	49.304.995	Metalico.....	423.939.995	Billetes del Banco	74.635	Letras y pagarés á realizar.....	461.854.502	Efectos por negociar.....	467.121.031	Moviliario.....	4.820	Gastos de instalacion.....	4.950	Cuentas transitorias.....	415.684.001	Corresponsales.....	24.734.841	Gastos generales y otros.....	4.684.908	Valor por depósitos en custodia, nominales.....	76.397.500	TOTAL.....	816.306.276	PASIVO.		Capital del Banco.....	250.000	Billetes emitidos.....	127.800	Cuentas corrientes.....	47.074.691	Corredores.....	6.906.448	Depósitos comunes.....	3.147.500	Dividendos á pagar.....	430	Efectos á pagar.....	1.493.432	Fondo de reserva.....	3.287.496	Pérdidas y ganancias.....	76.397.500	Depositantes de valores en custodia, nominales.....	516.306.276	TOTAL.....	516.306.276	En virtud de providencia del Sr. D. José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, refrendada por el Escribano de actuaciones D. Donato Toledo por ausencia y enfermedad de su compañero D. José Benito y Orgaz, se hace saber que el remate que de la casa número 7 de la carretera de Valencia estaba señalado para el 28 del presente mes se ha trasladado para el día 31 del mismo, á la una de su tarde. Madrid 5 de Marzo de 1869.—Donato Toledo. X—569 Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 días á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una carpeta número 777 de Deuda con interés de amortización eclesiástica, fechada en Sevilla á 38 de Junio de 1821, con la cual presentó para su liquidación D. José María Venene una escritura número 2.694, otorgada en 29 del mes de Enero del año de 1880, de 35.000 reales de capital á favor de la hermandad del Dulce Nombre de Jesús, establecida en el convento de San Pablo, hoy parroquia de Santa María Magdalena de la ciudad de Sevilla, para que dentro de dicho término la presente en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, y Escribanía del infrascripto, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento que si no lo fuere, se le aplicará la multa de 100 reales. Madrid 4 de Marzo de 1869.—Por mandato de S. S., Juan Vivó. X—685 Por providencia del Sr. D. Isidro Autran, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por la muerte de D. José de la Vega Horno, hijo de D. José y Doña Gertrudis, que falleció soltero é intestado á la edad de 23 años en la ciudad de la Habana el día 28 de Junio último, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan á acreditarlo en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burzaco, sito en el piso bajo de esta Audiencia territorial; bajo apercibimiento que si pasa dicho término sin haberlo verificado los parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 4 de Marzo de 1869. X—870	
ACTIVO.																																																							
Caja.....	49.304.995																																																						
Metalico.....	423.939.995																																																						
Billetes del Banco	74.635																																																						
Letras y pagarés á realizar.....	461.854.502																																																						
Efectos por negociar.....	467.121.031																																																						
Moviliario.....	4.820																																																						
Gastos de instalacion.....	4.950																																																						
Cuentas transitorias.....	415.684.001																																																						
Corresponsales.....	24.734.841																																																						
Gastos generales y otros.....	4.684.908																																																						
Valor por depósitos en custodia, nominales.....	76.397.500																																																						
TOTAL.....	816.306.276																																																						
PASIVO.																																																							
Capital del Banco.....	250.000																																																						
Billetes emitidos.....	127.800																																																						
Cuentas corrientes.....	47.074.691																																																						
Corredores.....	6.906.448																																																						
Depósitos comunes.....	3.147.500																																																						
Dividendos á pagar.....	430																																																						
Efectos á pagar.....	1.493.432																																																						
Fondo de reserva.....	3.287.496																																																						
Pérdidas y ganancias.....	76.397.500																																																						
Depositantes de valores en custodia, nominales.....	516.306.276																																																						
TOTAL.....	516.306.276																																																						
ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID. Sección de Estancadas. A las once de la mañana del día 10 del corriente se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Villavieja, por no haber tenido efecto la anterior que debió celebrarse en 24 de Enero último, para el arriendo de un prado titulado Anecho, de nueve fanegas y tres celemines de cabida, procedente de la quiebra de Don Francisco Sanchez Corral, por término de cuatro años al tipo de 36 escudos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administración, Sección tercera, y en la Secretaría de aquel Municipio, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate. Madrid 3 de Marzo de 1869.—El Administrador, Manuel Cebollino y Aguilar. —1—		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL. Estado de su situación en 28 de Febrero de 1869. Escs. Mils. <table> <tr><td colspan="2">ACTIVO.</td></tr> <tr><td>Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.....</td><td>458.196.314</td></tr> <tr><td>Efectos en cartera á cobrar y negociar.....</td><td>469.297.621</td></tr> <tr><td>Fondos públicos, precios de adquisición.....</td><td>2.216.074.833</td></tr> <tr><td>Cuentas corrientes.....</td><td>695.732.489</td></tr> <tr><td>Préstamos.....</td><td>875.128.104</td></tr> <tr><td>Obligaciones hipotecarias del barrio de Salamanca.....</td><td>4.697.416.900</td></tr> <tr><td>Inmuebles.....</td><td>95.688.141</td></tr> <tr><td>Moviliario.....</td><td>8.364.600</td></tr> <tr><td>Ganancias y pérdidas.....</td><td>10.225.680.385</td></tr> <tr><td>TOTAL.....</td><td>988.838.2/3</td></tr> </table> <table> <tr><td colspan="2">PASIVO.</td></tr> <tr><td>Capital.....</td><td>10.000.000</td></tr> <tr><td>Acreedores diversos.....</td><td>9.198.413.615</td></tr> <tr><td>Efectos á pagar.....</td><td>81.761.914</td></tr> <tr><td>Cuentas corrientes.....</td><td>47.634.410</td></tr> <tr><td>Fondo de reserva.....</td><td>148.735.567</td></tr> <tr><td>TOTAL.....</td><td>49.443.565.303</td></tr> <tr><td>Depósitos de valores.....</td><td>11.073.074.040</td></tr> <tr><td>Ganancias de préstamos.....</td><td>3.998.388.743</td></tr> <tr><td>TOTAL.....</td><td>34.515.028.286</td></tr> <tr><td>SUMA TOTAL.....</td><td>34.515.028.286</td></tr> </table>		ACTIVO.		Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.....	458.196.314	Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	469.297.621	Fondos públicos, precios de adquisición.....	2.216.074.833	Cuentas corrientes.....	695.732.489	Préstamos.....	875.128.104	Obligaciones hipotecarias del barrio de Salamanca.....	4.697.416.900	Inmuebles.....	95.688.141	Moviliario.....	8.364.600	Ganancias y pérdidas.....	10.225.680.385	TOTAL.....	988.838.2/3	PASIVO.		Capital.....	10.000.000	Acreedores diversos.....	9.198.413.615	Efectos á pagar.....	81.761.914	Cuentas corrientes.....	47.634.410	Fondo de reserva.....	148.735.567	TOTAL.....	49.443.565.303	Depósitos de valores.....	11.073.074.040	Ganancias de préstamos.....	3.998.388.743	TOTAL.....	34.515.028.286	SUMA TOTAL.....	34.515.028.286	AYUNTAMIENTO POPULAR DE HERVÁS. Por separación del que la desempeñaba se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 600 escudos pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Las personas que se crean adorne de las circunstancias que la ley vigente exige para poder aspirar á dicho destino podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente de esta corporación en el término de 30 días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Hervás 1.º de Marzo de 1869.—El Alcalde primero, Antonio Asencio y Neyla. H—14—1							
ACTIVO.																																																							
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos.....	458.196.314																																																						
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	469.297.621																																																						
Fondos públicos, precios de adquisición.....	2.216.074.833																																																						
Cuentas corrientes.....	695.732.489																																																						
Préstamos.....	875.128.104																																																						
Obligaciones hipotecarias del barrio de Salamanca.....	4.697.416.900																																																						
Inmuebles.....	95.688.141																																																						
Moviliario.....	8.364.600																																																						
Ganancias y pérdidas.....	10.225.680.385																																																						
TOTAL.....	988.838.2/3																																																						
PASIVO.																																																							
Capital.....	10.000.000																																																						
Acreedores diversos.....	9.198.413.615																																																						
Efectos á pagar.....	81.761.914																																																						
Cuentas corrientes.....	47.634.410																																																						
Fondo de reserva.....	148.735.567																																																						
TOTAL.....	49.443.565.303																																																						
Depósitos de valores.....	11.073.074.040																																																						
Ganancias de préstamos.....	3.998.388.743																																																						
TOTAL.....	34.515.028.286																																																						
SUMA TOTAL.....	34.515.028.286																																																						
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VERA. D. José Antonio Ramallo y Soler, Alcalde popular de esta ciudad de Vera. Hago saber que hallándose vacante la Secretaría de esta Ayuntamiento, con la dotación anual de 600 escudos, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público, de conformidad á lo prevenido en el art. 100 de la ley vigente municipal, para que en el término de 30 días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA, presenten los aspirantes la solicitud y documentos que dicho artículo exige. Vera 23 de Febrero de 1869.—José Antonio Ramallo y Soler. V—43—2		El Subdirector, Juan de Uragon.—El Jefe de Contabilidad, A. de Leporeux. X—888																																																					

